

# EL ESTENOGRÁFO

## DIARIO DE LA TARDE,

### POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Núm. 9.—MONTEVIDEO, VIERNES 9 DE MAYO DE 1834.—PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la imprenta de la Campana. Se vende en ella y en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio día y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscripcion mensual..... 20 rs.  
Números sueltos..... 1 id.

#### ALMANAQUE.

VIERNES, s. Gregorio Nacianeco.  
Sol sale a las 6 horas y 51 minutos.  
Se pone a las 5 horas y 9 minutos.

#### CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior  
Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.  
Para la de Santa Fé el 19.  
Para la del Perú el 26.

## INTERIOR.

### ASAMBLEA GENERAL. CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 10 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL.

Abierta la sesion a las siete y cuarto de la noche; el Sr. Presidente anunció a la Cámara que habían faltado con aviso los Señores Graceras, Sagin, Vidal, D. José; y sin aviso los SS. Burrios, D. Victor, y Perez, D. Juan María.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion precedente.

Se dió cuenta de los asuntos siguientes:

El Senado desechó el proyecto de ley, aprobado por esta Cámara, referente a que las pensiones y jubilaciones que se concediesen, no escudieran de la tercera parte del sueldo, que ganase el agraciado o jubilado. *Se mandó archivar*

La Comision de Hacienda presenta una reforma al artículo de la ley de patentes que trata de las de 60 pesos en la Capital, al de las panaderías que se establezcan o hayan establecido los extranjeros, y las casas de registros que no se hallan especificadas en la ley con la claridad y precision correspondiente. *Se mandó repartir.*

También se mandó repartir un informe de la Comision, sobre la ley del papel sellado, acompañado de una minuta de decreto que

pone vigente la que hoy existe, hasta 15 de Junio de 1835.

El Sr. Presidente.—Continúa la discusion que quedó pendiente en la sesion de ayer, sobre la resolucion propuesta por la Comision de Peticiones, en virtud de la reclamacion hecha por el Sr. Mena. Léase.

La leyó el Secretario.

El Sr. Presidente.—Está en discusion particular.

El Sr. Ellauri.—Pido que se lea la solicitud del Sr. Mena:

Es la siguiente.

II. CAMARA DE REPRESENTANTES.—Juan Francisco Mena ciudadano del Estado y vecino del Cerro Largo, ante V. H. del modo mas respetuoso me presento y espongo: Que hallandome en mi estancia, sta en el departamento de mi residencia, hace mas de cuatro meses, se me intapó un día la orden de presentarme preso en la villa de Melo, a disposicion del señor Comandante general de aquella frontera Coronel D. Servando Gomez. Ningun motivo me dio para mi prision el conductor de la orden y encargado de su ejecucion. Llegué al Cerro Largo, y preguntando al Comandante general la causa de aquel procedimiento, solo me contestó que yo tenia que venir a Montevideo a sufrir mi desgracia; ni pudo saber mas acerca de mi suerte.

El pronóstico se cumplió, porque inmediatamente fui conducido a esta Capital, con grillos, y escoltado, y apenas llegué se me puso en la carcel pública, como un criminal famoso, de la que pocos dias hace me han trasportado a la Ciudadela. Desde que llegué se me ha mantenido casi en completa incomunicacion: pues nadie puede hablarme sin permiso especial del jefe de guardia, y permanezco con una barra de grillos que no se me ha quitado un solo día. Aquí tiene V. H. un ciudadano Oriental arrancado de su hogar hundido en una prision cuatro meses cargado de cadenas como un malhechor y sin que ahora se le haya hecho saber la causa de su prision ni empezado su causa contra la expresa disposicion de nuestras leyes y del código constitucional.

Cansado de esperar la formacion de mi causa, y viendo que ninguna autoridad pensaba en ella, me presenté ante el Supremo Gobierno pidiendo que se me juzgase para saber que delito se me imputaba y poderme defender. Para ocurrir al Gobierno me fundé en que mi prision emanaba de una autoridad puramente militar, y dependiente en cuanto a sus funciones de la suprema autoridad ejecutiva: esta circunstancia me hizo no ocurrir al Juez del Crimen a quien considero mi Juez nato; porque, aunque he sido oficial de milicias, ni lo soy hoy, ni gozo por ello el fuero militar.

Pero el Superior Gobierno se ha hecho sordo a mi reclamacion: ninguna resolucion ha adoptado, que haya llegado a mi noticia; él continúa la prision de un ciudadano, sin causa, sin forma, con un excesivo rigor. Sin que, en cuatro meses, se le haya sabido el motivo de estos procedimientos. Algo más, y si he de dar credito a las seguridades que se me han dado privadamente, el Gobierno ha resuelto espatriarme embarcandome dentro de muy breves dias.

Y quien H. C. ocurriré en este conflicto? El Juzgado del Crimen nada podrá hacer, desde que he venido preso por una autoridad militar a disposicion del Gobierno y éste me mantiene todavía bajo su exclusiva jurisdiccion. Es indispensable pues, que eleve mi clamor a V. H. confiado en que no le desatenderé sino que antes bien le prestara una atencion preferente. Muchos son los que ocupan a U. H.; pero sirvase tener presente que cualquiera demora en esta asunto prolonga el sufrimiento indebido de un ciudadano que gana en una prision y que puede tambien dar lugar a que se disponga de mi persona del modo que me han indicado, en cuyo caso vendria tarde cualquiera resolucion de V. H. Sino estuviera persuadido a que la justicia sola basta para mover el animo de los HH. RR. recordaria ahora mis servicios hechos al pais manifestaria ante V. H. que el ciudadano a quien tan indignamente se trata, ha pasado la mayor parte de su vida combatiendo por la libertad de la Patria y que aquellos servicios no merecen tan dura recompensa.

Entretanto yo puedo asegurar ante Dios y los hombres que no soy delincuente, que ninguna falta he cometido, ni aun ligera, que merezca la intervencion de la autoridad, que el Supremo Gobierno ha sido sin duda sorprendido y empujado por personas que desearon de haberme hundido en las mayores desventuras domesticas, tratan de perderme para siempre con el fin de librarse de un hombre que miran como obstaculo a su conducta criminal! Honorable Asamblea! La mano que ha dirigido este golpe no me es desconocida pero es imposible que la designe.

En virtud de lo que dejo expuesto y jurando a cierta mi relacion.

A. V. H. rendidamente suplico se sirva ordenar al P. E. que se me ponga a disposicion de mis Jueces natos con los documentos en que conste mi delito para que se me forme causa con arreglo a la ley sirviendose expedirse con toda la brevedad que reclama la situacion en que me hallo; y caso de pedirme previamente informe al Ejecutivo, que sea con recomendacion de urgente, y con orden de que suspenda todo procedimiento respecto de mi. A si lo espero de la rectitud de los Honorables RR. por que este justicia que me cubre &c. Juan Francisco Mena.



**AVISOS NUEVOS.**

**PARA STA. CATALINA.**

Saldrá hasta el día 15 del corriente el muy velero Bergantin *Brasero Maria*, su capitán Agustín Rodríguez García; de porte de 174 toneladas, admite parte de su cargamento, y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades: la persona que quiera cargar ó ir de pasaje, véase con su consignatario D. Francisco de Costa Lima, calle de San Joaquín N.º 70, ó con su capitán á bordo.

**Pasaje para la Habana.**

Saldrá en breves días, la muy hermosa Fragata Americana *Rosanna*, su capitán J. H. Jennings; tiene una hermosa cámara y excelentes comodidades para 3 ó 4 pasajeros, los Sres. que quieran aprovecharse de esta buena oportunidad, pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Éreton y Ca.

**AVISO DEL EDITOR.**

Los suscriptores que no hubiesen recibido los números 506 y 507 del *Fomal*, y los números 1 y 2 del *Este no gráfico*, se servirán avisar á esta Imprenta.

**REMATES.**



**POR LUIS BARRA.**

El Lunes 12 de Mayo. Se han de vender precisamente por la mas ventajosa oferta un surtido general de efectos Franceses é Ingleses recién llegados, consistiendo en

- Madrazos de diversas clases,
- Zapatos para colchias y vestidos id.
- Echidos gruesos, finos y asargados,
- Pañuelos de espumilla, y de merino,
- Chalecos de seda, y vestidos bordados.
- Medias de patente, y de algodón,
- Sombreros de diversas clases,
- Pañuelos de algodón, Laminilla y seda,
- Botas y Zapatos Ingleses,
- Calzado de señora y niños de todas clases,
- Polvos de talco, Intó de obillo,
- Seda de cocer, Gornas de cuero,
- Cuadros, Paños y Barajillas,
- Cajas de Parfumeria y cueros curtidos,
- Carros pegados, Sargas y Tafetanes,
- Pistolas, Platos, Papel, y Barajas,
- Alfileres de algodón, Cuadros listados,
- Nargoleros, Abanicos, Boxones,
- Pañuelos de merino, y de Caomilas,
- Y otros artículos de punto, Grande y chico,
- Cones, Gornas de raso, Almonbrás,
- Masillas, Libros, Perfumes y Lami-
- mentos, y otros f. Guarniciones, m. d.
- Terciopelos, Marroquines, Zuecos,
- Y otros artículos, y muchos efectos averiados.

A las 10 en punto.

**POR EL MISMO.**

En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147 El Miércoles 11 del corriente se ha de vender indispensablemente, por la mas ventajosa oferta un hermosísimo y completo surtido de muebles recién llegados y muchos usados, consistiendo en:

- Sofas,
- Sillas de estrado,
- Mesas de arrimo,
- Dichas redondas,
- Dichas para comedor,
- Floreros espejos,
- Candeleros, Saumadores, y Tinteros de Platina,
- Pianos, Comodas, Cujas, Colchones, Escritorios Marquesas, Armarios, Tocadores, Estampas Libros impresos, Vandejas, Costureros, Licores, Pistolas y Pistoleras, Valijas, Cubiertos finos, Fanales, Juegos de Porcelana, Alajas de Diamantes, Mates de Plata,

Y una Partida de Cuadros de gusto, de todos tamaños compuestas de diversas historias que se venderán al gusto de los Compradores.

Adema 30 cuadros pintados al oleo y otros muchos muebles.

A las 10 en punto.

**POR CARRERAS Y OGER.**

En la Barraca de D. Luis Fidélis, junto al Portón del Norte, El Sábado 10 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mejor postor y por cuenta de quien pertenezca: la Barca Americana "*Dos Amigos*," con el velamen, jarcia, motones anclas, amarras palos, &c. &c. en lotes separados.

A las 11 en punto.

**Aviso de la inspeccion del Resguardo.**

Debiendo entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañía pasiva, por cumplir su tiempo en este mes, se cita á todos los que les correspondía para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir ordenes del Inspector en ejercicio. Montevideo 5 de Mayo de 1834.

**SE NECESITA.**

Un preceptor de idioma frances, en la Casa numero 121, calle de san Gabriel dará razón. 5 ps.

**AVISO DE LA POLICIA.**

En la casa central de este Departamento se halla detenido un caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentará á justificar su propiedad, y le será entregado. Montevideo Mayo 2 de 1834. Lamas.

**SE VENDE.**

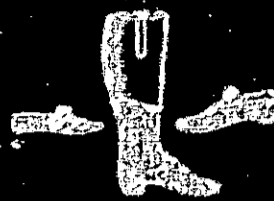
Un negro propio para cualquier trabajo; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Carlos N.º 135: Abril 29.

**SE VENDEN.**

Cigarros Havanos, recién llegados de superior calidad, por menudeo y en cajas, en el Café de la Alianza.

**Ojo.**

**Al gran baratillo de Zapatos.**



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un excelente surtido de calzados, los precios siguientes.

**Calzado de hombre.**

Zapatos ingleses abotinados de patente á 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

**Calzado para Señora y Niños.**

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de tafete á 6 reales, id. de cabretilla á 8 reales, id. de tafete genoveses á 5 reales, id. de tafete franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.

**SE COMPRAN**

Los Diarios de las Cortes ordinarias de España: Ocurase á la calle de San Vicente N.º 11

**SE DESEA COMPRAR.**

Un ejemplar de la Taquigrafia de Marti Ocurase á la calle de San Vicente numero 11.

**SE HA HUIDO.**

Del paso del molino, un negro bozal llamado Juan como de edad de 16 á 17 años; estatura baja, regordete, bien fornido de cuerpo, medio fulo de cara, sin otras señales en ella. La ropa que lleva es la siguiente, Camisa y Calzoncillos de lienillo, los calzoncillos con flecos, otra camiseta, de Bayeta amarilla; un poncho y chiripa Bichara negro, mas una chaqueta usada, y un Pantalón nuevo de paño azul ordinario, una frezada nueva del pais, un Gorra de Marino Ingles, y un sombrero de paja ordinario. La persona que le hallare, se servirá entregarlo á su Duño D. Pedro Cruañes, en el mismo paso de Molino y será gratificado.

**SE VENDE.**

La Hermosa Comoda con escritorio que se rifa ayer en 700 patacones, el individuo que la sacó en suerte la vende por no necesitarla en un precio bastante equitativo; las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la botica de D. Fermín Yeregui donde vive su dueño.